

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut 015243978-4  
 La Cantidad de \$ 890,000 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO COORDINADORA PROGRAMA PMG EDUCACION MARZO 2011  
 Fecha de Pago 01/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	25	31/03/2011	890,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		89,000
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	890,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		801,000
Totales		890,000	890,000



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



VERA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Claudia Andrea Reidel Carcamo*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero